

ANEXO 01



PRUEBA 01



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.LI. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN EjejeWJVFE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INTEGRAL DE SEGUROS ASESORIAS Y TRAMITES SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900445820-8
ADMINISTRACIÓN DIAM: BARRANCABERMEJA
DOMICILIO: SABANA DE TORRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 81405
FECHA DE MATRÍCULA: JUNIO 23 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 500,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 13 10 59
BARRIO: BRR 20 DE JULIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68655 - SABANA DE TORRES
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6293384
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3174323598
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: lichil.1592@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 13 10 59
MUNICIPIO: 68655 - SABANA DE TORRES
BARRIO: BRR 20 DE JULIO
TELÉFONO 1: 6293384
TELÉFONO 2: 3174323598
CORREO ELECTRÓNICO: lichil.1592@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: lichil.1592@hotmail.com

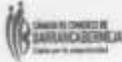
CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: K6511 - SEGUROS GENERALES

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO:** INTEGRAL DE SEGUROS ASESORIAS Y TRAMITES SAS
MATRÍCULA: 81415
FECHA DE MATRÍCULA: 20110624



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
INTEGRAL DE SEGUROS ASESORIAS Y TRAMITES SAS
Fecha expedición: 2020/07/30 - 10:26:09 **** Recibo No. 3000319181 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200730-0006

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN EjeWVFE

FECHA DE RENOVACION : 20190401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 13 10 69
BARRIO : BRR 20 DE JULIO
MUNICIPIO : 68655 - SARANA DE TORRES
TELEFONO 1 : 4293384
TELEFONO 2 : 3174323598
CORREO ELECTRONICO : lichi.1592@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 86511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 500,000
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
** LIBRO : 70409, INSCRIPCION: 4767, FECHA: 20140728, ORIGEN: DIRECCION DE IMPYOS Y ANJANAS NACIONALES,
NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación EjeWVFE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
TODO SEGURO Y TRAMITES RUEDA SAS

Fecha expedición: 2019/10/10 - 16:34:01 **** Recibo No. S000289989 **** Num. Operación. 05-CASABANA-20191010-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN QPpUXyE9yF

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil.

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TODO SEGURO Y TRAMITES RUEDA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900883967-1
ADMINISTRACIÓN DIAM : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : SABANA DE TORRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 100970
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 01 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 13 10 69
BARRIO : BARR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68655 - SABANA DE TORRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175452333
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : luzdary.rueda@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 13 10 69
MUNICIPIO : 68655 - SABANA DE TORRES
BARRIO : BARR CENTRO
TELÉFONO 1 : 3175452333
CORREO ELECTRÓNICO : luzdary.rueda@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SE AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : luzdary.rueda@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 66511 - SEGUROS GENERALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 87490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.F.
OTRAS ACTIVIDADES : 44923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20983 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA TODO SEGURO Y TRAMITES RUEDA SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
TODO SEGURO Y TRAMITES RUEDA SAS

Fecha expedición: 2019/10/10 - 16:34:01 **** Recibo No. 5000266968 **** Num. Operación. 05-CASABANA-20191010-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN QPpUXyE9yF

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

LA PERSONA JURIDICA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A). ASESORIA AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL: SALUD EPS, PENSION AFP Y ARP Y TRAMITES PARA VEHICULOS; SOAT, FULL AMPARO, GESTORIAS, LICENCIAS, SEGUROS DE VIDA, TITULOS DE CAPACITACION, SI. PRESTAR EL SERVICIO DE PERSONAL INGENERO PARA EL AREA DEL CAMPO Y PLATEO CON GUADAMAS, PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, SERVICIOS Y ASESORIAS DE MANUFACTURA EN GENERAL. C). FOMENTAR LA CREACION DE FUENTES DE TRABAJO PRODUCTIVOS PARA LOS SOCIOS. ORGANIZAR ADMINISTRATIVAMENTE Y OPERATIVAMENTE TAREAS PREVISTAS EN LOS DIFERENTES CONTRATOS QUE SE CELEBREN. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, COMEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	5.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	5.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ACTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 12771 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RUEDA QUESADA LUEDARY	CC 37.722.421

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CAMARA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
TODO SEGURO Y TRAMITES RUEDA SAS**

Fecha expedición: 2019/10/10 - 16:34:02 **** Recibo No. S002268989 **** Num. Operación. 05-CASABANA-2019/010-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN QPpUXyE9yF

COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TODO SEGURO Y TRAMITES RUEDA
MATRICULA : 100976
FECHA DE MATRICULA : 20150901
FECHA DE RENOVACION : 20190401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 10 69
BARRIO : BRR CENTRO
MUNICIPIO : 68655 - SABANA DE TORRES
TELEFONO 1 : 3175452333
CORREO ELECTRONICO : luedary.rueda@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6511 - SEGUROS GENERALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sibarrancabermeja.comcameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QPpUXyE9yF

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



- CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
MEGA SEGUROS D.J. LTDA

Fecha expedición: 2020/07/30 - 12:17:06 *** Recibo No. S000319226 *** Num. Operación. 69-USUPL/EXX-20200730-0016

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN dgGrqnbBC1

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MEGA SEGUROS D.J. LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901268687-9
ADMINISTRACIÓN DIAM : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 116119
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 10,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 12 NO. 57-68
BARRIO : PUEBLO NUEVO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6224921
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3133334071
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mega_393@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 12 NO. 57-68
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : PUEBLO NUEVO
TELÉFONO 1 : 6224921
TELÉFONO 2 : 3133334071
CORREO ELECTRÓNICO : mega_393@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : mega_393@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6621 - ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MEGA SEGUROS D.J.
MATRÍCULA : 116120



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
MEGA SEGUROS D.J. LTDA**

Fecha expedición: 2020/07/30 - 12:17:06 **** Recibo No. S000319228 **** Num. Operación. 89-USUPUBXX-20200730-0016

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN dgGrqnbBC1

FECHA DE MATRICULA : 20190327
FECHA DE RENOVACION : 20190327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CRA 12 NO. 57-68
BARRIO : PUEBLO NUEVO
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 6224921
TELEFONO 2 : 3133334071
CORREO ELECTRONICO : mega_393@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6621 - ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6511 - SEGUROS GENERALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA Y HOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SE)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sibarancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dgGrqnbBC1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien emite este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

1. DATOS DEL INTERMEDIARIO																																				
Nombre o Razón Social	Mega Seguros DJ LTDA			Tipo de Identificación	<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input checked="" type="checkbox"/> NIT	Nº. Identificación	901268687-9																													
Dirección Comercial	cra 12 N 57-68			Ciudad	Barrancabermeja		Departamento	Santander																												
Teléfono(s) Fijó(s)	3112345017			Teléfono(s) Celular(es)	3112345017																															
Nombre Representante Legal	María Elena González Alfaro			Tipo de Identificación	<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input checked="" type="checkbox"/> NIT	Nº. Identificación	57421383																													
Teléfono(s) Celular(es)	3133334071	Correo Electrónico	mega_393@hotmail.com		Fecha Comprobación Rep. Legal	Día	05	Mes	05	Año	1967																									
Tipo de Solicitud	<input type="checkbox"/> Convenio <input type="checkbox"/> Punto de Venta Nuevo <input checked="" type="checkbox"/> Actualización Información																																			
Presupuesto Mensual	Clave Asignada: 80001911																																			
2. DATOS DEL PUNTO DE VENTA																																				
Nombre o Razón Social	Todo Seguros Y Trámites Rueda SAS			Tipo de Identificación	<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input checked="" type="checkbox"/> NIT	Nº. Identificación	900883967																													
Dirección Comercial / Ubicación Punto de Venta	calle 13 n 10-89 el centro			Ciudad Punto de Venta	Sabana de torres		Departamento	Santander																												
Teléfono(s) Fijó(s)	6293384			Teléfono(s) Celular(es)	3175452333																															
Nombre Representante Legal	Luz Dary Rueda Quezada			Tipo de Identificación	<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input checked="" type="checkbox"/> NIT	Nº. Identificación	37722421																													
Teléfono(s) Celular(es)	3175452333	Correo Electrónico	luzdary.rueda@hotmail.com		Fecha Comprobación Rep. Legal	Día	21	Mes	11	Año	1977																									
Compañía con la que actualmente comercializa el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito																																				
Tipo de Impresora	<input checked="" type="checkbox"/> Láser <input type="checkbox"/> Matriz Punto <input type="checkbox"/> Inyección Tinta																																			
Tipo de Establecimiento	<input type="checkbox"/> Estación de Servicio <input type="checkbox"/> Furgonetero <input type="checkbox"/> Autolevado <input type="checkbox"/> Concesionario Autos <input type="checkbox"/> Gran Superficie <input checked="" type="checkbox"/> Otro ¿Cuál? Oficina de seguros <input type="checkbox"/> Empresa de Transporte <input type="checkbox"/> Centro de Diagnóstico Automotriz <input type="checkbox"/> Fondo de Empleados <input type="checkbox"/> Cooperativa																																			
3. DATOS DEL EMPLEADO (Obligatorio para el punto de venta)																																				
Nombre	Luz Dary Rueda Quezada			CC	37722421		CE																													
E-mail	luzdary.rueda@hotmail.com			Usuario Web Asignado	ABY.HOJAI																															
4. EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS (AP - RCE DAÑOS)																																				
¿Autoriza la expedición de pólizas de SOAT - AP en el punto de venta?																																				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO																																				
¿Autoriza la expedición de pólizas de SOAT - RCE DAÑOS en el punto de venta?																																				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CNAL <input type="checkbox"/> WEB SOAT <input type="checkbox"/> PHAROS																																				
5. REFERENCIAS																																				
Referencias Comerciales Intermediarias																																				
Nombre Compañía	No. Clave	Oficina / Sucursal	Teléfono	Dirección																																
Axa Colpatría generalistas	10537	Bucaramanga	6971666	calle 43 N 29-55																																
Equidad seguros	901268687	Barrancabermeja	6211169	calle 48 N 16-62																																
Aseguradora Solidaria De Colombia	6150	Bucaramanga	8854948	Cra 36 N 44-35																																
Referencias Punto de Venta Comercial																																				
Nombre o Razón Social Empresa	Dirección	Ciudad	Teléfono																																	
Lily Cahuz	Sabana de torres	Sabana de torres	3107864161																																	
Personal																																				
Nombre o Razón Social Empresa	Dirección	Ciudad	Teléfono																																	
Servicentro Llantas El Estadio	Sabana de torres	Sabana de torres	3142940994																																	
6. INFORMACIÓN ADICIONAL																																				
DOCUMENTOS A ANEXAR																																				
* Fotografía de cédula Representante Legal					* Fotografía del RUT																															
* Cámara de Comercio del establecimiento con vigencia no superior a 3 meses.					* Foto reciente del punto de venta donde se visualiza claramente la nomenclatura de ubicación.																															
La siguiente información es indispensable para la parametrización y control de la cartera del punto de venta, por lo cual deben ser diligenciados los campos en blanco, únicamente por el Funcionario del CEN o Sucursal de Mundial, indicando los días de plazo para el pago de cartera y el monto máximo en dinero que podrá manejar para la expedición de pólizas SOAT.																																				
Días máximo de pago	3 DIAS			Monto límite en dinero	3.000.000																															
Nota: La información suministrada en esta solicitud será válida de acuerdo con las políticas de vinculación de la compañía y será potestad de la misma denegar, solicitar aclaración adicional para proceder con la creación del punto de venta y/o cancelar el punto de venta sin previo aviso en caso de detectar alguna desviación. Declaro que los datos y la información suministrada son verídicos y autorizo a Compañía Mundial de Seguros S.A. para su verificación y aprobación conforme a sus políticas de vinculación. Compañía Mundial de Seguros S.A. podrá solicitar ampliación, aclaración, corrección, de los datos y la información suministrada, así como de requerir nuevos datos que considere necesarios para la creación del punto de venta. Compañía Mundial de Seguros S.A. podrá cancelar el punto de venta en caso de detectar que los datos y la información suministrados no correspondan a la realidad.																																				
7. ESPACIO PARA EXPEDICIÓN DE FIRMA DEL GERENTE SU CURSAL																																				
Concepto Gerente Sucursal						Fecha Aprobación DD / MM / AAAA																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tarifa</th> <th rowspan="2">*Mx Actual</th> <th rowspan="2">Mx</th> <th colspan="2">Condiciones</th> </tr> <tr> <th>Comisión Sugerida</th> <th>Comisión Definitiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2 al 6</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8 y 9</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Tarifa	*Mx Actual	Mx	Condiciones		Comisión Sugerida	Comisión Definitiva	1					2 al 6					7					8 y 9					GERENTE SU CURSAL/CEN No aplica para Sucursal Bogotá				
Tarifa	*Mx Actual	Mx	Condiciones																																	
			Comisión Sugerida	Comisión Definitiva																																
1																																				
2 al 6																																				
7																																				
8 y 9																																				
*Aplica solo para quienes comercializan actualmente el SOAT																																				

TERMINOS Y CONDICIONES USUARIO WEB-SOAT - REPORTE A CONTRALOR DE RESERVAS - PROTECCIÓN DE DATOS

Acceso al aplicativo o servicio:

El acceso al aplicativo de expedición de pólizas se deberá realizar únicamente a través del sitio web corporativo de **SEGUROS MUNDIAL**, utilizando la dirección URL: WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO, mediante la opción Herramientas para Afiliados Extranjeros.

El acceso al aplicativo de expedición Web Soat se realizará únicamente mediante usuario y contraseña asignados los cuales son de uso personal e intransferible. El punto de venta se compromete a mantener su subsumido en buenas prácticas sobre la custodia de las credenciales de usuario por tanto quedan prohibidos las siguientes prácticas:

- Almacenar contraseñas en la memoria caché del navegador.
- Mantener en medio físico y visible al público el usuario y contraseña.
- Utilizar claves no acordes a los estándares de seguridad de **SEGUROS MUNDIAL**.
- Reutilizar contraseñas de usuarios y contraseñas o otros usuarios o cuentas.

SEGUROS MUNDIAL se reserva el derecho a bloquear o retirar el acceso al aplicativo, ante el incumplimiento de las restricciones citadas anteriormente en cualquier momento y sin previo aviso. Así mismo, **SEGUROS MUNDIAL** podrá retirar el acceso a cualquier Usuario ante la evidencia de situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad informática de la aplicación o poner en riesgo el buen nombre de **SEGUROS MUNDIAL**, sin perjuicio de las acciones legales que **SEGUROS MUNDIAL** considere.

Uso Adecuado del aplicativo:

EL USUARIO acepta y se compromete expresamente a hacer un uso correcto del aplicativo para ello deberá leer, entender, aceptar, aplicar y seguir todas las instrucciones, condiciones y requisitos de uso técnicos, operativos y de seguridad expuestos en el presente documento, así como en los manuales de usuarios, actualizaciones que garanticen la adecuada prestación del servicio.

EL USUARIO se compromete a cumplir las instrucciones impartidas por **SEGUROS MUNDIAL**, para el uso del aplicativo, así como las impartidas por el personal autorizado por esta, en referencia con cualquier mecanismo o procedimiento establecido para usar correctamente el aplicativo y sus contenidos, su forma de ser accedido y saltos que permitan su acceso en caso de realizar prácticas no acordes con los lineamientos impartidos por **SEGUROS MUNDIAL**.

Teniendo en cuenta que el aplicativo contiene la respuesta de datos de vehículos registrados ante el sistema de la Contraloría RENT, es responsabilidad del **USUARIO** realizar las consultas estrictamente necesarias para la expedición de pólizas SOAT, no para de ser accedido a acciones que limiten su acceso o el resultado de las mismas generadas a **SEGUROS MUNDIAL**, ante el uso inadecuado de la herramienta.

EL USUARIO acepta y se compromete a dar aviso oportuno de cualquier anomalía, novedad o riesgo respecto del uso del aplicativo, con el fin de limitar o dar por terminada su responsabilidad frente al uso del mismo. Igualmente, se compromete a reportar a **SEGUROS MUNDIAL**, cualquier incidente relacionado o derivado del uso del aplicativo o de la información manejada.

Veracidad de los datos:

Los datos introducidos por **EL USUARIO** en todos y cada uno de los campos exigidos en el aplicativo deberán ser veraces, consistentes y actualizados.

EL USUARIO es el único responsable por el suministro de los datos, en consecuencia, se renuncia a las responsabilidades administrativas o penales que la legislación colombiana tenga previstas para el efecto y que se derivan de cualquier falsedad o ausencia de integridad o de veracidad de la información suministrada.

EL USUARIO garantiza que la información suministrada es cierta y veraz y se obliga a informar a **SEGUROS MUNDIAL**, cualquier modificación al respecto. Además, **EL USUARIO** asume la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, como consecuencia de entregar o reportar información falsa, incompleta o errada.

Dada las características de la información recopilada por **EL USUARIO**, este se compromete en todo momento a mantener estricta confidencialidad de los datos de los clientes.

Manejo de la información reportada al servicio:

Cada que **EL USUARIO** interactúa a **SEGUROS MUNDIAL** datos personales, **SEGUROS MUNDIAL** dará tratamiento a sus datos de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos). Así mismo, **SEGUROS MUNDIAL** garantiza el ejercicio de los derechos de los usuarios para la protección de su privacidad.

Los datos personales suministrados y almacenados de los usuarios, tendrán como fin exclusivo proveer el servicio de EXPEDICIÓN OBLIGADA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO y tendrán tratamiento para los fines propios del servicio.

SEGUROS MUNDIAL cuenta con una política de protección de datos personales, la cual ha adoptado las medidas técnicas y administrativas de los datos personales legalmente requeridos, instalando los medios técnicos, físicos y organizacionales necesarios para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos facilitados.

Propiedad intelectual y derechos de autor:

Todos los contenidos, marcas, logos, dibujos, ilustraciones, programas informáticos o cualquier otro elemento susceptible de protección por la legislación de propiedad intelectual o industrial, que sean accesibles en el aplicativo corresponden exclusivamente a **SEGUROS MUNDIAL** quedan expresamente reservados todos los derechos sobre los mismos.

SEGUROS MUNDIAL, no concede ninguna licencia o autorización de uso al Usuario sobre sus contenidos, distinta de la que expresamente se detalle en las condiciones generales de uso del aplicativo.

Confidencialidad:

EL USUARIO declara que conoce y se compromete a utilizar la información confidencial a la que tenga acceso para los fines antes indicados y/o las relacionadas con el objeto de la prestación contractual de expedición de pólizas SOAT.

Se entenderá como información confidencial, pero sin limitarse a ella, las especificaciones técnicas, metodológicas del aplicativo web SOAT, información sobre los tomadores de las pólizas, estadísticas, políticas, procedimientos y/o cualquier otra información relacionada, a la que tenga acceso, bien sea otorgada o sustraida de forma verbal, escrita, en medio magnético o en cualquier otro medio de divulgación, la cual bajo ninguna circunstancia debe ser alterada ni transferida ni divulgada a personas naturales o jurídicas.

La obligación de confidencialidad es indefinida, por lo cual, **EL USUARIO** se compromete a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información confidencial en su favor o en el de terceros.

Responsabilidad:

EL USUARIO se compromete a cumplir las normas y políticas de seguridad definidas por **SEGUROS MUNDIAL**. De encontrarse evidencia de alteración o manipulación de la información, equipos, etc., **SEGUROS MUNDIAL** podrá aplicar las sanciones contractuales y legales que sean procedentes.

EL USUARIO responderá por todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que ocasionare a **SEGUROS MUNDIAL** como consecuencia de cualquier inactivación derivada de la ejecución, ejecución total, parcial o tardía de las obligaciones a cargo de este, así como del uso indebido del aplicativo, del deber de confidencialidad o el incumplimiento del uso personal e intransferible del usuario y clave, de acuerdo con los términos y condiciones definidas en este documento y en el manual del usuario.

Legislación aplicable y notificaciones:

Las presentes condiciones se rigen y se interpretan de acuerdo con las Leyes Colombianas. Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que **EL USUARIO** desee efectuar a **SEGUROS MUNDIAL**, deberán realizarse por escrito y se entenderá que han sido correctamente realizadas cuando hayan sido recibidas en la siguiente dirección: medioservicio@seguros-mundial.com.co

Trátese y anexo los **TERMINOS Y CONDICIONES DE USO**, términos, derechos y deberes, relacionados con el uso adecuado y confidencialidad de equipos de aplicativos, herramientas o información de **SEGUROS MUNDIAL**.

Además de la Compañía Mundial Seguros S.A. para que con los fines de administración de riesgos, estadísticas y de información entre compañías, entre las entidades de control y supervisión y las autoridades competentes: control, abstracción, administración, transferencia y reporte a las entidades de información o bases de datos que considere necesario, o a cualquier otra entidad autorizada, la información del presente formulario y aquella derivada del contrato que se suscriba o de cualquier otro vínculo contractual y que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a la Aseguradora o se le otorgue en el futuro, así como sobre novedades, referencias y manejo del presente contrato o convenio, el cual deberá conocer y aceptar en todos sus partes (a continuación de esta autorización será la inclusión de sus datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro sector afines) a dichos centros, conocen en competencia plena y pasada relacionado con sus obligaciones financieras o cualquier otro dato personal o económico que se incluya por escrito.

Por otra parte me comprometo a notificar a la Compañía de Seguros cualquier cambio que se presente en el punto de venta y que implique la modificación de la información contenida en este documento.

Conforme con la ley 1581 del 2012 de protección de datos, autorizo a **SEGUROS MUNDIAL** a almacenar, recibir y gestionar sus datos personales para el suministro de información y educación financiera ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.

COMO CONSTANCIA DE HABER LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO.

FORMA DEL INTERMEDIARIO		FORMA LEGAL PUNTO DE VENTA		FORMA USUARIO TITULAR	
Nombre	Maria Elena Gonzalez Alvaro	Nombre	Luz Dary Ruada Quisado	Nombre	Luz Dary Ruada Quisado
CC	57421303	CC	37729421	CC	37729421

Sabana de torres, 30 de enero 2020

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

REF. DENUNCIA POR FRAUDE: SOAT QUE REALIZARON POR LA PAGINA VIRTUAL
CON LA CLAVE DE TODOSEGUROS RUEDA SAS.

Yo, LUZDARY RUEDA QUESADA identificada con cedula de ciudadanía número 37722421, representante legal de TODOSEGUROS Y TRAMITES RUEDA SAS. Nit 900883967 empresa ubicada en la calle 13 n 10 - 69 sabana de torres.; Presento Denuncia formal por fraude que se realizó con el punto todoseguros y tramites rueda de SOAT MUNDIAL DE SEGUROS; el día 29 de enero del 2020 a las 7 pm, ingresaron por la pagina virtual y anularon dos soats que hice el 29 de enero de 2020 placas FME81E Y XIG18E, soats que se realizaron directamente en la oficina en la calle 13 n 10 69 Y realizaron otros soats por la pagina virtual, con el punto de TODOSEGUROS RUEDA Y TRAMITES RUEDA, no se quien anulo mis soats y realizo los soats que indico a continuación.

Los que presento la denuncia formal y anulación de los mismos y para que se realice la respectiva investigación de las placas son:

BDE938

LSJ37E

BCK563

BII067

FTL201

ISA03D

AWK818

A la aseguradora Mundial solicito que se anulen estos soats que realizaron en otro lugar por pagina web , no autorice, no di claves a nadie, no recibí dineros de estas placas que realizaron, por lo tanto solicito a todos los entes pertinentes que se investiguen a cada uno donde se compraron esos soats y la investigación pertinente de donde los realizaron. Y los más importante la anulación. . Porque es un fraude lo que hicieron anular los dos que realice por mi oficina ubicada en la calle 13 n 10 69 en sabana de torres y realizaran otros sin mi autorización. .

Quedo atenta y la colaboración que se brinde a tan importante solicitud. Porque yo no pago por cosas que no realizo y menos soats que no se vendieron por el punto directamente o por mi oficina.

Atentamente



LUZDARY RUEDA QUESADA
Gerente
Luzdaryrueda2013@hotmail.com



20-01-2020

Producto	Movimiento	Formulario	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Tomador	Documento	Pais
SOAT	Anulación	77808084	30/01/2020	29/01/2021	YURI PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3061655226	XG31RE
SOAT	Expedición	77808084	30/01/2020	29/01/2021	YURI PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3061655226	XG31RE
SOAT	Anulación	77808085	30/01/2020	29/01/2021	MILLER ANDRES MORALES CASTAÑO	1101203681	FME31E
SOAT	Expedición	77808085	30/01/2020	29/01/2021	MILLER ANDRES MORALES CASTAÑO	1101203681	FME31E
SOAT	Expedición	77808086	30/01/2020	29/01/2021	JOVANIS ENRIQUE GAMERO HERNANDEZ	19580250	AWK31B
SOAT	Expedición	77808087	30/01/2020	29/01/2021	FABITH ENRIQUE BARLETTA GUTIERREZ	85268866	IS403D
SOAT	Expedición	77808088	30/01/2020	29/01/2021	JEREMY CAJOLINA BENEZ CORTEZ	1016093028	FTL201
SOAT	Expedición	77808089	30/01/2020	29/01/2021	VICTOR SINCOMES MARTINEZ	79500050	B0067
SOAT	Expedición	77808090	30/01/2020	29/01/2021	ROFAL ADRIAN SERRIN BROCHEO	77040786	BC563
SOAT	Expedición	77808093	30/01/2020	29/01/2021	ALCIRA JUDITH OSORIBEDO TORRES	53046512	B08198
SOAT	Expedición	77808092	30/01/2020	29/01/2021	JOHATHAN ANGRES OUBIAN BELCERRA	1232889001	L3377E

30/1/2020

siidco:TTTT/sidencofrep_nunc.html?v_hecho_id=26373082

8



DESAN

SALA DE DENUNCIAS - UBIC SABANA DE TORRES
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DESAN - Telefono: SIN DEFINIR

Numero Unico: 68655610592720200048
Ciudad: SANTANDER
Numero asignado en SIEDCO: 26373082

Autoridad a la cual se remite la noticia criminal
Fecha: 30/01/20 Hora: 14:49:09

DATOS DEL DENUNCIANTE

Nombres: LUZDARY
Tipo identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
Lugar Exp:
Sexo: FE
Lugar nacimiento:
Fecha nacimiento: 30/01/1985
Direccion residencia: CALLE 13 # 10 69
Municipio residencia: Sabana de Torres
Direccion trabajo: No reporta

Apellidos: RUEDA QUESADA
Numero: 37722421
Edad: 35
Estado civil: CASADO
Ocupacion: COMERCIANTE
Telefono residencia: 3174323598
Barrio residencia: 20 DE JULIO
Telefono trabajo: No reporta

CONDUCTAS DENUNCIADAS:

ARTÍCULO 269A. ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO
Modalidad: ACCESO REMOTO NO AUTORIZADO
Arma empleada: SIN EMPLEO DE ARMAS
Cuantía (pesos colombianos):

DATOS SOBRE LOS HECHOS

DATOS SOBRE LOS HECHOS: Se hace constar que el denunciante está informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de dieciocho años de denunciar cualquier hecho punible de cuya comisión tenga conocimiento y que deba investigarse de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero(a) permanente, pariente dentro de cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y primero civil; ni los hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional y sobre las sanciones penales que serán impuestas a quien preste falsa denuncia (Art. 67,68 y 69 C.P.P., 435 - 436 C.P.). Artículo 11 del código de procedimiento penal, ley 906 de 2004, usted tiene derecho a: 1. Recibir atención y protección inmediata, 2. Recibir durante todo el proceso un trato humano y digno, 3. Obtener medidas de atención y protección, 4. Recibir información e intervención en la actuación penal, 5. Ser oídas y a que se les facilite el aporte de pruebas, 6. Ser informadas sobre las decisiones definitivas relativa a la persecución penal, 7. Recibir asistencia integral para su recuperación en los terminos que señala la ley, 8. Ser asistida durante el juicio y el incidente de reparación integral si el interes de la justicia lo exigiere, 9. Que se consideren sus intereses al adoptar una decision de discrecion sobre la persecucion del injusto. Usted tiene el deber de: 1. Colaborar para el buen funcionamiento de la administracion de justicia, 2. Asistir a los requerimientos realizados por la fiscalia general de la nacion con ocasion a su denuncia, 3. Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.

Fecha de comision de los hechos: 29/01/20
Hora de ocurrencia: 19:00:00
Direccion de los hechos: - SANTA FE III SECTOR E-7
Clase de sitio: EDIFICIO
Ciudad: BOGOTÁ D.C. (CT), Departamento: CUNDINAMARCA

RELATO DE LOS HECHOS: Relato de los hechos (describir las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los acontecimientos): (SI EL IMPUTADO ES CONOCIDO, EXISTEN TESTIGOS PRESENCIALES Y HAY DATOS PRECISOS DE VEHICULOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL HECHO, RELACIONARLOS DETALLADAMENTE AL FINAL DEL RELATO).

siidco:TTTT/sidencofrep_nunc.html?v_hecho_id=26373082

1/2

EL DIA DE HOY 30 DE ENERO DE 2020, SE PRESENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SABANA DE TORRES, LA SEÑORA LUZ DARY RUEDA QUESADA, QUIEN PRESENTA DENUNCIA POR ESCRITO CONTRA DESCONOCIDOS POR EL DELITO DE ACCESO ABUSIVO A SISTEMA INFORMÁTICO, EN DONDE RELATA QUE EL DIA 29 DE ENERO DE 2020 A LAS 19:00 HORAS, DESCONOCIDOS INGRESARON POR LA PAGINA VIRTUAL Y ANULARON DOS SOATS QUE REALIZO EL DIA 29 DE ENERO, PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS XIG18E Y FME81E Y A SU VEZ REALIZARON OTROS SOATS A TRAVÉS DE LA PAGINA VIRTUAL, CON EL PUNTO DE TODO SEGUROS RUEDA Y TRAMITES RUEDA, AGREGA QUE DESCONOCE QUIEN ANULO Y CREO LOS SOATS, A CONTINUACIÓN SE REGISTRAN LOS SOATS QUE FUERON REALIZADOS DE FORMA FRAUDULENTO: BDE938, LSJ37E, BCK563, BII067, FTL201, ISA03D YAWK818

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dá por terminada y una vez leída y aprobada se firma tal y como aparece por los que en ella intervinieron. SE OBSERVÓ LO DE LEY.

Firman:

Denunciante:

Autoridad que recepciona:

[Handwritten signature]
LUZDARY RUEDA QUESADA

[Handwritten signature]
PT- WILM CASTAÑEDA PEÑA

... (mirrored text from the reverse side of the page) ...

RECIBIDO
UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SABANA DE TORRES

DENUNCIA POR SOAT QUE NO SE REALIZARON POR LA OFICINA DE SABANA DE TORRES DE TODO SEGUROS Y TRAMITES RUEDA SAS.



TRANSITO LUZ DARY RUEDA

Jue 30/01/2020 11:19 AM

Para: SOAT Mundial Seguros Bucaramanga; MEGA SEGUROS D.J; Seguros Mundial
Cco: LUCEYTA RUEDA; CARTERA Mundial Seguros Bucaramanga



DENUNCIA DE SOAT116.pdf

117 KB

PAOLA GALEANO B.

Auxiliar transito.

Luzdary Rueda Quesada
Asesor Profesional en Seguros
Sabana de Torres
Calle 13 N 10 69
TEL 6293384 3175452333

DERECHO DE PETICION LUZDARY RUEDA A SEGUROS MUNDIAL



Reenvió este mensaje el Mié 28/05/2020 4:31 PM.



TRANSITO LUZ DARY RUEDA

Vie 28/05/2020 4:39 AM

Para: Seguros Mundial; SOAT Mundial Seguros Bucaramanga; CARTERA Mundial Seguros Bucaramanga
CC: MEGA SEGUROS D.J
Cco: LUCEYTA RUEDA



DERECHO DE PETICION.pdf

2 MB



DENUNCIA FISCALIA.pdf

161 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

PAOLA GALEANO B.

Auxiliar transito.

Luzdary Rueda Quesada
Asesor Profesional en Seguros
Sabana de Torres
Calle 13 N 10 69
TEL 6293384 3175452333

DERECHO DE PETICION LUZDARY RUEDA A SEGUROS MUNDIAL

Sabana de torres, febrero 27 de enero 2020

Señores
SEGUROS MUNDIAL SA

REF. REPORTE DE HECHOS

Ref. Derecho de petición

Peticionario: LUZDARY RUEDA QUESADA

Representante Legal de Todoseguros y tramites Rueda Sas

LUZDARY RUEDA QUESADA, identificado con cédula de ciudadanía número 37722421 de sabana de torres (Santander) , por medio del presente escrito con todo respeto y de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, ley 1437 de 2011, por medio de la cual se crea el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y la ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho de petición, basando mis pretensiones en los siguientes:

HECHOS:

1. SOATS realizados fraudulentamente por el punto de TODOSEGUROS Y TRAMITES RUEDA SAS: .- El día 30 de enero al revisar la plataforma para hacer el recaudo de los soat que se habían vendido el día anterior de placas FME81E Y XIG18E, Me doy cuenta que aparecen anulados y vaya susto porque estas personas que me compraron el soat estaban viajando.
2. El cupo que tenía era de tan solo \$2.000.000; el cual no podía realizar soats que superaba ese tope porque no me lo deja el sistema.
3. Me llevo con la sorpresa que mis soats están anulados y aparecen expedidos otros soats de 7 placas BDE938, LSJ37E, BCK563, BII067, FTL201, ISA03D, AWK818 ; nunca jamás fueron expedido por la oficina de sabana de torres, o por lo menos que yo haya ingresado a generarlos, esos soats fueron realizados a las siete de la noche, no realizo soats por otro computador. En sabana de torres solo yo podía ingresar con la clave y usuario para generar soat. . Lo raro es que si tengo un cupo limitado de solo dos millones porque si pudieron expedir todo soats.

DERECHO DE PETICION LUZDARY RUEDA A SEGUROS MUNDIAL

4. Comencé a llamar los números de teléfonos registrados en cada póliza, pero todos estaban errados fuera de servicio, pero consultando con la base de datos del ADRES pude contactar a 2 dos personas al señor **JONATHAN ANDRES DURAN BECERRA PLACA LSJ37E** numero de celular 316513192 le pregunté al respecto de la compra del SOAT, él me informa; que la moto se la vendió a un amigo y el amigo se encuentra en el momento con él y me lo comunica, con respecto al soat una prima del señor Jonathan que estaba Barrancabermeja le compro el soat aprovechando un descuento del 20%, le pregunte que si sabia en qué parte de Barrancabermeja se lo había expedido su prima, que no tenía conocimiento y que su prima ya se encontraba viajando para la ciudad de Bucaramanga e iban a cuadrar lo del pago entre ellos. Segunda persona **JOVANIS ENRIQUE GAMERO HERNANDEZ PLACA AWK818**; se llama al señor inmediatamente me dice que él no tiene conocimiento de la compra del soat porque el vendió el vehículo y lo tienen empeñado algo así, pero me da el número de teléfono del señor del local donde supuestamente está el vehículo el nombre del señor es JAIR; me contacto con él y me confirma que, si el vehículo supuestamente está parado, pero que no se le compro ningún soat. Que el día anterior vino un muchacho ofreciendo un descuento del 15% del soat y él lo cotiza, pero no lo compra porque no tiene el dinero y se negó a ver comprado el soat.

5. Se colocó la respectiva denuncia ante la fiscalía, el cual se remitió copia a mundial de seguros.

6. Envié la respectiva denuncia de la fiscalía a los correos de mundial, los recibieron, pero veo que no los han anulado. Y no me han informado nada de lo acontecido o a megaseguros que era el conducto regular de comunicación constante entre las dos empresas.

PETICION:

1. Solicito a seguros Mundial se revisen las IP de donde se realizaron los soats porque es un fraude que me perjudica el buen nombre de mi empresa.

2. Solicito se investigue quien realizo aumento del cupo de más de dos millones. Porque me tocaba todos los días, realizar dos soats y vaya al banco a pagar.

2. Solicito a Seguros Mundial la respectiva anulación de los soats que fueron expedidos fraudulentamente, para que esas personas no gocen de los soats que fueron comprados en puntos no autorizados, porque no fueron expedidos por el punto de TODOSEGUROS Y TRAMITES RUEDA en sabana de torres.

3. Solicito a Seguros Mundial de seguros se investigue a fondo todo este fraude que realizaron con el punto de TODOSEGUROS Y TRAMITES RUEDA SAS.

4. Solicito a Seguros Mundial se comunique con cada persona que compro el soat para saber dónde adquieren los soat y con quien o quien se los vendio.

Soy una persona en ventas y asesor más de 20 años en el mercado y jamás he tenido inconvenientes de ninguna índole de fraudes o hechos como estos. O que he quedado mal con compañías-

FUNDAMENTOS DE DERECHO

FUNDAMENTO DEL DERECHO DE PETICIÓN:

La Constitución Política de Colombia en el Título I, Artículo 23 consagra como derecho fundamental de todo ser humano, el presentar ante las autoridades, ya sea por motivos de interés general o particular, peticiones respetuosas y obtener pronta resolución de las mismas.

Por tanto, al ser catalogado este derecho como fundamental, no puede ser desconocido por las autoridades ante las cuales se presenta, ya que de ser vulnerado, atentaría no sólo contra el derecho de petición en sí mismo considerado, sino además con el principio contemplado en el artículo 1 de la Carta Magna que señala a Colombia como un Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general.

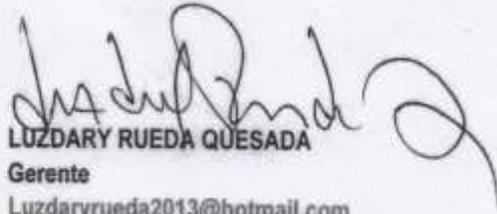
Así mismo dentro de la jurisprudencia emanada por la corte, este cuerpo colegiado ha dicho en la sentencia T-612 de 2012 "El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión."

La honorable corte constitucional se ha pronunciado sobre el tema en la sentencia T-215^a DE 2011 "La Corporación ha establecido que el trámite de las peticiones ante las autoridades judiciales son de dos tipos, las de asuntos administrativos cuyo trámite debe darse en los términos del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución y el Código Contencioso Administrativo, dentro de las cuales se pueden mencionar la solicitud de copias; y las de carácter judicial o jurisdiccional, que deben tramitarse de conformidad con los procedimientos propios de cada juicio, por lo que la omisión del funcionario judicial en resolver las peticiones formuladas en relación con los asuntos administrativos constituirán una vulneración al derecho de petición, en tanto que la omisión de atender las solicitudes propias de la actividad jurisdiccional, configuran una violación del debido proceso y del derecho al acceso de la administración de justicia, en la medida en que dicha conducta, al desconocer los términos de ley sin motivo probado y razonable, implica una dilación injustificada dentro del proceso judicial, la cual está proscrita por el ordenamiento constitucional."

PRUEBAS

1. Denuncia Fiscalía.

DERECHO DE PETICION LUZDARY RUEDA A SEGUROS MUNDIAL



LUZDARY RUEDA QUESADA

Gerente

Luzdaryrueda2013@hotmail.com

6293384

3174323598 - 3175452333

RV: DERECHO DE PETICION LUZDARY RUEDA A SEGUROS MUNDIAL

Reenvió este mensaje el Mié 27/05/2020 2:29 PM.



TRANSTO LUZ DARY RUEDA
Mié 27/05/2020 4:31 PM
Para: MEGA SEGUROS DJ

DERECHO DE PETICION.pdf 2 MB
 DENUNCIA FISCALIA.pdf 912 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todos Guardar todos en OneDrive

PAOLA GALEANO B.
Asistir tránsito.

Luzdary Rueda Quesada
Asesor Profesional en Seguros
Sabana de Torres
Calle 13 N 10 69
TEL 6293384 3175452333

De: TRANSTO LUZ DARY RUEDA <luzdaryrueda2013-gestor@hotmail.com>
Enviado: viernes, 20 de febrero de 2020 8:59 a. m.
Para: Seguros Mundial <seguros mundial@seguros mundial.com.co>; SOAT Mundial Seguros Bucaramanga <soat.bmanga@gmail.com>; CARTERA Mundial Seguros Bucaramanga <cartera.bmanga@gmail.com>
Cc: MEGA SEGUROS DJ <mega_399@hotmail.com>
Asunto: DERECHO DE PETICION LUZDARY RUEDA A SEGUROS MUNDIAL

RV: DERECHO DE PETICION LUZDARY RUEDA A SEGUROS MUNDIAL

Reenvió este mensaje el Mié 17/06/2020 11:04 AM.



TRANSTO LUZ DARY RUEDA
Mié 17/05/2020 2:29 PM
Para: MEGA SEGUROS DJ; SOAT Mundial Seguros Bucaramanga; CARTERA Mundial Seguros Bucaramanga; Seguros Mundial
Cco: LUCESTA RUEDA

DERECHO DE PETICION.pdf 2 MB
 DENUNCIA FISCALIA.pdf 912 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (4 MB) Descargar todos Guardar todos en OneDrive

Buenas tardes envío información de la denuncia del fraude de soat

PAOLA GALEANO B.
Asistir tránsito.

Luzdary Rueda Quesada
Asesor Profesional en Seguros
Sabana de Torres
Calle 13 N 10 69
TEL 6293384 3175452333

De: TRANSTO LUZ DARY RUEDA <luzdaryrueda2013-gestor@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2020 4:31 p. m.
Para: MEGA SEGUROS DJ <mega_399@hotmail.com>
Asunto: RV: DERECHO DE PETICION LUZDARY RUEDA A SEGUROS MUNDIAL

Outlook Buscar

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar

CARTERA EN MORA: PUNTO DE VENTA TODO SEGUROS Y TRAMITES RUEDA S.A.S.

Reenvió este mensaje el Mié 17/06/2020 5:00 PM

CP Cobro Prejurídico <cobroprejuridico@segurosmondial.com.co>
 Mié 17/06/2020 1:10 PM
 Para: Cen Bucaramanga
 CC: luzdaryrueda2013@hotmail.com

DERECHO DE PETICION.pdf 2 MB DENUNCIA FISCALIA.pdf 951 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (4 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Apreciado Carlos Manuel:

El punto de venta en asunto adscrito a los Señores MEGA SEGUROS DJ LTDA, presenta una cartera en mora por \$4'297.100, correspondiente a las siguientes pólizas de Seguro Obligatorio, emitidas desde el mes de Enero pasado.

RAMO	POLIZA	CERTIFICADO	PLACA	FEC. EMISION	PRIMA_TOTAL
SEGURO OBLIGAT	600512947	900560208	AWK818	29Jan2020	808.450
SEGURO OBLIGAT	600512948	900560209	IS403D	29Jan2020	483.950
SEGURO OBLIGAT	600512990	900560211	FT1201	29Jan2020	836.650
SEGURO OBLIGAT	600512951	900560212	89057	29Jan2020	485.300
SEGURO OBLIGAT	600512952	900560213	BCK563	29Jan2020	405.300
SEGURO OBLIGAT	600512953	900560216	806938	29Jan2020	918.500
SEGURO OBLIGAT	600512955	900560218	LSJ37E	29Jan2020	483.950
					4.297.100

Telefónicamente la Señora Luz Dary Rueda responsable del punto de venta, me informó que se trata de un fraude, razón por la cual el día 30 de Enero, interpuso denuncia ante la Fiscalía General de la Nación y ante la DESAN Unidad básica de investigación criminal DESAN, en la misma denuncia solicita a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., proceder con la anulación de las pólizas; el 27 de Febrero envía DERECHO DE PETICIÓN a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., documentación que adjunto. Copio a la Gerente del Punto de Venta.

Agradezco su amable intervención para conocer la gestión adelantada al interior de la Compañía y sus resultados.

Cordial saludo,

Gladys Obando de Gutierrez
 Outsourcing de Cobranza
 Cobro Pre-jurídico
 (+571) 2855600 Ext:
 (+57) 3142294744
 Calle 33 No. 68 - 24
 Bogotá, Colombia
 cobronprejuridico@segurosmondial.com.co
 www.facebook.com/SegurosMundial
 twitter.com/SegurosMundial
 www.segurosmondial.com.co

 **seguros mundial**
 tu compañía siempre

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

12

Outlook Buscar

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar ...

Favoritos

luzdaryrueda201... 37

Bandeja de entrada 3

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada 3

Correos no deseado 4

Borradores 13

Elementos enviados

Elementos elimin... 77

Archivo

Notas

Conversation History

luzdaryrueda201... 37

VARIOS 2

Carpeta nueva

Grupos

Re: OBLIGACION EN MORA - PUNTO DE VENTA TODO SEGUROS Y TRAMITES RUEDA S.A.S.

El Jue, 2 jul. 2020 a las 12:59, Cobro Prejuridico (<cobroprejuridico@segurosmondial.com.co>) escribió:

Señora
LUZ DARY RUEDA
Gerente
TODO SEGUROS Y TRAMITES RUEDA SAS

Apreciada Señora:

Culminada la validación por parte de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a su situación de un posible "fraude", se concluyó que este caso no está asociado a un fraude electrónico, ataque informático o Hackeo del sistema, razón por la cual solicitamos el pago de estas siete (7) pólizas por valor de \$4297.100. Adjunto informe completo.

Agradecemos tener en cuenta las recomendaciones dadas para evitar futuras situaciones de riesgo a su cargo.

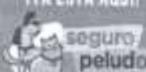
Cordial saludo,

Gladys Obando de Gutierrez
Outsourcing de Cobranza
Cobro Pre-juridico
(+571) 2855600 Ext:
(+57) 3142264744
Calle 33 No. 68 - 24
Bogotá, Colombia
cobroprejuridico@segurosmondial.com.co
www.facebook.com/SegurosMundial
twitter.com/SegurosMundial
www.segurosmondial.com.co

 **seguros mundial**
tu compañía siempre

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta le lo agradecerá!

¡YA ESTÁ AQUÍ! Deja que tu mascota viva al máximo sin preocuparte por posibles accidentes.

 **seguro peludo**

[+ HAZ CLIC AQUÍ +](#)

Estimado Carlos Manuel y Sra Gladys

Buen día, entendiendo la situación planteada por el intermediario y los diferentes recursos que se han agotado una vez hecha la validación por parte de riesgos frente a la procedencia de un fraude externo les pido el favor tener en cuenta los siguientes comentarios acerca de este caso:

1. En el mes de Diciembre @Luis Eduardo Londoño Arango solicitó al CEN Bucaramanga el envío de la información faltante para activar la doble autenticación de los usuarios de dicho CEN entre los cuales se encuentra el usuario del punto de venta en asunto.
2. Revisados los logs desde los cuales se realizaron las respectivas consultas al RUNT no se evidencian patrones de comportamiento asociados a casos de fraude.
3. Revisados los logs de autenticación del punto de venta del día en que se expidieron las

Re: OBLIGACION EN MORA - PUNTO DE VENTA TODO SEGUROS Y TRAMITES RUEDA S.A.S.

- Favoritos
- luzdaryrueda201... 37
- Bandeja de entrada 3
- Agregar favorito
- Carpetas
- Bandeja de entrada 3
- Correo no deseado 4
- Borradores 13
- Elementos enviados
- Elementos elimin... 77
- Archivo
- Notas
- Conversation History
- luzdaryrueda201... 37
- VARIOS 2
- Carpeta nueva
- Grupos

Estimado Carlos Manuel y Sra Gladys

Buen día, entendiendo la situación planteada por el intermediario y los diferentes recursos que se han agotado una vez hecha la validación por parte de riesgos frente a la procedencia de un fraude externo les pido el favor tener en cuenta los siguientes comentarios acerca de este caso:

1. En el mes de Diciembre @Luis Eduardo Londoño Arango solicitó al CEN Bucaramanga el envío de la información faltante para activar la doble autenticación de los usuarios de dicho CEN entre los cuales se encuentra el usuario del punto de venta en asunto.
2. Revisados los logs desde los cuales se realizaron las respectivas consultas al RUNT no se evidencian patrones de comportamiento asociados a casos de fraude.
3. Revisados los logs de autenticación del punto de venta del día en que se expidieron las pólizas como los de días anteriores, todas las conexiones al aplicativo web soat fueron realizadas desde la misma dirección IP 10.158.85.50 (Ver Imagen - 1).

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que este caso no está asociado a un fraude electrónico, ataque informático o Hackeo del sistema, y por el contrario la vulnerabilidad expuesta y como consecuencia la emisión de las pólizas pueden estar asociadas a una desatención en las medidas de seguridad que la compañía ha implementado como la no aplicación del factor de doble autenticación, préstamo de usuarios o probablemente un abuso de confianza.

Por otra parte entendemos los tiempos en los que fue requerida y comunicada la situación a la compañía, no obstante también todos sabemos la naturaleza de irrevocabilidad del SOAT, y las sanciones que una cancelación o anulación extemporánea puede acarrear para la compañía, por lo cual lamentablemente no es posible hacer ningún tipo de concesión o condonación de esta deuda, teniendo el intermediario que hacerse cargo de la misma

Así mismo y para evitar situaciones que pongan en riesgo la operación es importante que el CEN reporte los datos asociados a número de celular de los puntos de venta para activar el doble factor.

Atentamente,

Imagen 1- Extracto log autenticaciones

Detalle Conexión	
App ID	IP Address
SOATSPG1RC	10.158.85.50
User Agent	USER
CBUTDD050	
HTTP Origen	

Saludos

Wilder Fabian Lamora Jimenez

- Outlook
- Mensaje nuevo
- Favoritos
- luzdaryrueda201... 83
- Bandeja de entrada 3
- Agregar favorito
- Carpetas
- Bandeja de entrada 3
- Correo no deseado 4
- Borradores 13
- Elementos enviados
- Elementos elimin... 35
- Archivo
- Notas
- Conversation History
- luzdaryrueda201... 83
- VARIOS 2
- Carpeta nueva
- Grupos

Buscar

Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar

Re: OBLIGACION EN MORA - PUNTO DE VENTA TODO SEGUROS Y TRAMITES RUEDA S.A.S.

CP Cobro Prejudicial <cobroprejudicial@segurosmondial.com.co>
 Jul 9/07/2020 2:09 PM
 Para: luzdaryrueda2013@hotmail.com

Doña Luz Dary buenas tardes:

Teniendo en cuenta la comunicación remitida el pasado 2 de Julio, se hace necesario su pago a más tardar la próxima semana; el pago le evita sanciones y reportes que puedan afectar sus intereses.

Quedamos muy atentos de su respuesta.

Cordial saludo,



Gladys Obando de Gutierrez
 Outsourcing de Cobranza
 Cobro Pre-jurídico

(+571) 2855600 Ext:
 (+57) 3142794744
 Calle 33 No. 6B - 24
 Bogotá, Colombia
 cobroprejudicial@segurosmondial.com.co
 www.facebook.com/SegurosMundial
 twitter.com/SegurosMundial
 www.segurosmondial.com.co



Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



El jue, 2 jul. 2020 a las 12:59, Cobro Prejudicial (<cobroprejudicial@segurosmondial.com.co>) escribió:

Señora
 LUZ DARY RUEDA
 Gerente
 TODO SEGUROS Y TRAMITES RUEDA SAS

Apreciada Señora:

Culminada la validación por parte de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA, a su situación de un posible "fraude", se concluyó que este caso no está asociado a un fraude electrónico, ataque informático o Hackeo del sistema, razón por la cual solicitamos el pago de estas siete (7) pólizas por valor de \$4'297.100. Adjunto informe completo.

Agradecemos tener en cuenta las recomendaciones dadas para evitar futuras situaciones de riesgo a su cargo.

Cordial saludo,

De: Cobro Prejudicio <cobroprejudicio@segurosmondial.com.co>

Enviado: viernes, 17 de julio de 2020 12:56 p. m.

Para: interveoact2013@hotmail.com <interveoact2013@hotmail.com>

Asunto: APLICACION SANCIONES POR OBLIGACION EN MORA - PUNTO DE VENTA TODO SEGUROS Y TRAMITES RUEDA S.A.S.

Dña Luz Dary,

No hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de pago de la obligación que Usted presenta con la Compañía, por valor de \$4257.100.

Le informamos que si pasados veinte (20) días después de esta comunicación usted no ha efectuado el pago de su obligación con la Compañía, se procederá con el reporte negativo ante las centrales de riesgo en virtud de lo establecido en la Ley de Habeas Data ([Ley 1581 de 2012](#)) y de la autorización expresa suscrita al momento de su vinculación con la Compañía.

Cordial saludo,

Gladys Obando de Gutierrez

Outsourcing de Cobranza

Cobro Pre-judicial

(+57) 2855800 Ext:

(+57) 314291744

Calle 33 No. 48 - 24

Bogotá, Colombia

cobroprejudicio@segurosmondial.com.co

www.facebook.com/SegurosMundial

twitter.com/SegurosMundial



De: Cobro Prejudicio <comprasoficial@segurosmondial.com.co>

Enviado: jueves, 23 de julio de 2020 1:20 p. m.

Para: luzdaryueda2013@hotmail.com <luzdaryueda2013@hotmail.com>

Asunto: AVISO REPORTE A CENTRALES DE RIESGO - PUNTO DE VENTA TODO SEGUROS Y TRAMITES RUEDA S.A.S.

Señora
LUZ DARY RUEDA
Gerente
TODO SEGUROS Y TRAMITES RUEDA SAS

Apreciada Señora:

No he recibido respuesta a nuestra solicitud de pago. Le recuerdo que Usted está a puertas de ser reportada a las centrales de riesgo de CFIN y DATACREDITO y daremos inicio al cobro por las vías legales.

Quedo atento para recibir el soporte de pago.

Cordial saludo

Gladys Obando de Gutierrez

Outsourcing de Cobranza

Cobro Pre-judicial



(+57) 2855600 Ext:
(+57) 51420474
Calle 33 No. 88 - 24

Señores:
FISCALIA 425 LOCAL
INV. JUD. - PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS
Avenida Calle 19 No. 33 - 02 Piso L 2 Oficina 75
BOGOTA D.C
E. S. D

Ref.: Número Único 686556105927202000048

Asunto: Coadyuvancia investigación delito Acceso Abusivo a un Sistema Informático (art 269º C.P)

Cordial saludo,

Yo, **LUZDARY RUEDA QUESADA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.37.722.421 de Bucaramanga, Representante Legal de **TODOSEGUROS Y TRAMITES RUEDA S.A.S.** con NIT: 900883967; empresa ubicada en la Calle 13 No. 10 - 69 del municipio de Sabana de Torres (Sder.), presento ante ustedes el presente escrito con fin de brindar coadyuvancia dentro del proceso radicado bajo Número Único **686556105927202000048**, previa denuncia por fraude realizada el día 30 de enero de 2020, recepcionada en la Dijin de la Policía de Sabana de Torres, e investigación adelantada por ustedes.

En atención a que nos encontramos frente a un delito con características especiales, nos permitimos hacer las siguientes referencias con el fin de ayudar en la investigación y proceso que ustedes adelantan, las cuales son:

1. El vínculo de trabajo con **MUNDIAL DE SEGUROS**, fue inicialmente con la señora **MARIA ELENA GONZALEZ ALFARRO** representante legal de **MEGA SEGUROS CJ LTDA.** y mi persona, Ella fue la encargada de otorgar usuario y contraseña para realizar las compras de los **SOAT**, así mismo, fue la que estableció el monto disponible o tope máximo de compras, el cual fue de dos millones de pesos (\$2.000.000), términos de trabajo que acepté y con el cual siempre trabajé, hasta el día de los hechos objeto de investigación.
2. La señora **MARIA ELENA GONZALEZ ALFARRO**, es la única que tiene acceso del **USUARIO CENTRAL** en consecuencia, es quien pudo autorizar aumentar o disminuir los montos para las compras de los seguros, las cancelaciones de seguros en los cuales se encuentran las irregularidades que denuncie. Así mismo, es la responsable de realizar los seguimientos de los usuarios.
3. Con ayuda de un Ingeniero de Sistemas y teniendo en cuenta los hechos que originaron la presentación de la denuncia se hizo un Inspección técnica a mi computador el cual relaciono a continuación:
 - La Sra. Maria Elena Gonzales Alfaro es la persona, dentro de Mega seguros DJ LTDA que tienen el Súper Usuario que permite Agregar, Modificar y eliminar Usuarios en la plataforma utilizada para la venta de seguros, por lo tanto, tiene los permisos para modificar y eliminar los parámetros de los usuarios estándar que se crean para las personas que van a vender dichos seguros.
 - Cabe destacar que el Súper Usuario, tiene el privilegio de cambiar contraseñas como se explicó en el punto anterior, por lo tanto, sin conocer la plataforma, se puede observar en cualquier momento las contraseñas de los usuarios estándares y cambiar los cupos asignados.

- Por lo anterior, resulta imposible que la USUÁRIO: LUZ DARY, pudiera vender seguros por poco más de CINCO MILLONES DE

PESOS (\$5.000.000) debido a que el cupo asignado era de 2.000.000. para realizar dicha venta el Súper Usuario debió modificar, esto es, Ampliar el cupo del Usuario LUZ DARY. situación que nos permite inferir que alguien dentro de la empresa Mega seguros DJ LTDA. realizó la ampliación de cupo y efectuó las compras, o en su defecto, que el Súper Usuario fue saboteado a fin de realizar los cambios para beneficios de un tercero.

- Por otra parte, se desconoce si este el primer o el único caso que se presenta en la empresa Mega seguros DJ LTDA. porque de ser un hurto del Súper Usuario no sólo estaría siendo afectada la Sra. LUZ DARY sino que habrían más personas afectadas, sin que la señora María Elena Gonzales Alfaro realice el correspondiente estudio del caso y tome las medidas pertinentes para evitar este tipo de situaciones.
- El acceso a la plataforma es vía WEB, por lo tanto, desde cualquier buscador en cualquier dispositivo que tenga acceso a internet se puede ingresar a la plataforma, lo anterior indica que la plataforma solo tiene la seguridad de acceso por Usuario y Contraseña faltando la seguridad de acceso limitado a un único dispositivo, como en los portales bancarios que indican si el computador donde se hace el acceso es el utilizado normalmente lanzando una alerta por correo al intentar ingresar desde otro dispositivo no registrado.
- Viendo el comunicado que envía la empresa de Mega seguros DJ LTDA, que indica que fue la misma IP que hizo la conexión, se tendría que entrar a revisar directamente desde el portal si esa imagen fue tomada de la fecha y hora en la que se realizaron la compra de los seguros, ya que la información enviada pudo haber sido obtenida de una conexión legítima, por otra parte esa IP es una "Privada" y no "Pública" lo cual no sirve de acervo probatorio para determinar que se hizo desde el computador de la Sra. LUZ DARY, puesto que el sistema debe almacenar la MAC del equipo de donde se hizo la transacción. si la plataforma guarda esta información, deben mostrar que MAC realizó las transacciones en las fechas y horas en la que se perpetró el ilícito para compararlas con la MAC del equipo de la Sra. LUZ DARY.
- La Empresa Mega seguros DJ LTDA, alega que los equipos de la Sra LUZ DARY no tenían antivirus, lo cual es falso, ya que todos los dispositivos con las que se trabajan en la empresa cuenta con Antivirus licenciado, de acuerdo a lo certificado por la empresa MOVISKALA quien fueron los encargados de la instalación.

4. Se hace necesario sumar a lo ya relacionado, que:

- Las instalaciones donde se encuentra mi empresa y llevo a cabo las labores de venta de Seguros, dispone de cámaras de vigilancia, que monitorean 24/7 el movimiento del personal y los particulares que ingresan a ella, por lo cual, días posteriores a la ocurrencia de los hechos se hizo la revisión de las cámaras y no se encuentran ninguna irregularidad por parte del personal con relación a los computadores e igualmente revisado el historial de esto, tampoco aparece un movimiento extraño o fuera de lo normal, de lo anterior, se puede descartar que dichas compras de esos seguros se hayan realizado desde la oficina. **(videos que están a su disposición en el momento que lo requieran).**

- Así mismo, se hizo una investigación con relación a la identificación de quienes fueron beneficiados por las compras fraudulentas de los seguros el día 30 de enero de 2020; la información obtenida fue la siguiente Tabla 1:

Tabla 1. Caracterización de las compras fraudulentas

Nombre	Identificación	Placa	Plataforma Registraduría (Elecciones 2019)	Bases de Datos Policía y SIMIT
JOVANIS ENRIQUE GAMERO HERNANDEZ	19.590.250	AWK818	Santa Marta	> No tiene ◆ Tiene multas
FARITH ENRIQUE BARLETTA GUTIERREZ	85.260.866	ISA03D	MUERTO	
JEIMY CAROLINA JIMENEZ CORTEZ	1.016.093.928	FTL201	BOGOTA D, C	> No tiene ◆ Tiene multas
VICTOR RINCONES MARTINEZ	7.950.050	BIII067	NO APARECE	
RONAL ADRIAN SIERRA BROCHERO	77.040.586	BCK562	LA PAZ	> No tiene ◆ Tiene multas
ALCIRA JUDITH IZQUIERDO TORRES	52.046.512	BDE938	VALLEDUPAR	> No tiene ◆ Tiene Comparendo
JONATHAN ANDRES DURAN BECERRA	1.232.888.901	LSJ37E	BUCARAMANGA	> No tiene ◆ Tiene Multa

Convenciones

Antecedentes Judiciales	>
SIMIT	◆

De la Tabla 1. se puede evidenciar dos aspectos:

Aspecto 1. Se encuentra que uno de los beneficiarios del seguro es fallecido y el otro no registra en ninguna base de datos.

Aspecto 2. Todos los beneficiarios del Seguro objeto de la presente investigación tienen su residencia fuera del municipio de Sabana de Torres.

5. De conformidad con todo lo relacionado, considero necesario que la señora MARIA ELENA GONZALEZ ALFARRO sea llamada como coadyuvante dentro de la investigación que están llevando a cabo para esclarecer los hechos y determinar quién fue el culpable del delito Acceso Abusivo a un Sistema Informático (ART 269ª C.P), el cual me ha generado un perjuicio económico, me parece pertinente la intervención de la señora González teniendo en cuenta todo lo antes descrito, que fue con ella quien suscribí un contrato y que es la fecha y no he tenido comunicación alguna con ella, respecto al problema que presento.

De todo lo anterior, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


LUZDARY RUEDA QUESADA
C.C 37.722.241 de Bucaramanga (Santander)

ANEXO 02



ASESORIAS, CONSULTORIAS Y DEFENSA JURIDICA
SERVICIOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y EMPRESARIALES
NIT 901389348-6

Señores:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sabana de Torres- Santander
E. S. D.

Ref. PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

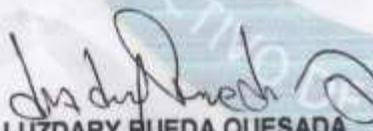
LUZDARY RUEDA QUESADA, identificada con cedula de ciudadanía No 37.722.421 de Sabana de Torres (Santander), mayor de edad y vecina de esta municipalidad, actuando en nombre propio, mediante el presente escrito manifiesto a usted muy comedidamente que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la doctora **DORIS SUAREZ DIAZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 37.877.863 de Sabana de Torres (Santander), portadora de la Tarjeta Profesional No 274.940 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente **ACCION DE TUTELA** para la protección de mis derechos al **BUEN NOMBRE, HONRA, DEBIDO PROCESO Y HABEAS DATA** vulnerados por **SEGUROS MUNDIAL** y **MEGA SEGUROS DJ LTDA**. Rep. Legal **MARIA ELENA GONZALEZ ALFARRO**.

Mi apoderada, además de las facultades expresamente establecidas en el artículo 74 al 77 del Código General del Proceso está plenamente facultada para conciliar, desistir, firmar en mi nombre, pedir investigaciones, reasumir, reclamar sus honorarios profesionales a quien corresponda, renunciar, solicitar y aportar pruebas, sustituir, transigir, y en general, podrá realizar todos aquellos actos y diligencias absolutamente necesarios para el cumplimiento de su gestión.

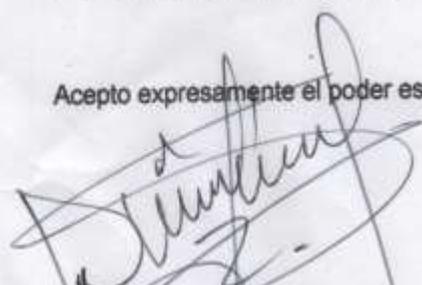
Sírvase, reconocerle personería sustantiva a mi apoderada, para que ejerza sus funciones y cumpla fielmente con el mandato para los fines señalados en el presente poder.

De usted con el debido respeto,

Otorgo:


LUZDARY RUEDA QUESADA
C.C 37.722.421 de Sabana de Torres (Santander)

Acepto expresamente el poder especial conferido, en todo su contenido.


ABG DORIS SUAREZ DIAZ
C.C 37.877.863 De Sabana de Torres (Santander)
274.940 Del Consejo Superior de la Judicatura



RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
 El anterior escrito fue presentado ante la Notaría Única del Círculo de Sabana de Torres

Compareció Rueda Quesada Luzdary

quien exhibió la C.C. 37922421 de Bimanga y declaró que la firma y huella que presente documentalmente es la del mismo.

[Handwritten Signature]
 FIRMA

[Fingerprint]
 HUELLA DEL INDICE DERECHO

FECHA: 12 2 JUL 2020

Señora:
 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 Sabana de Torres - Santander
 E. S. D.

[Handwritten Signature]
VICTOR ALFONSO CAMARGO NOREÑA
 NOTARIO ÚNICO DE SABANA DE TORRES



LUZDARY RUEDA QUESADA, identificada Sabana de Torres (Santander), mayor de edad, actuando en nombre propio, usand muy comedidamente que confiere a la doctora DORIS SUAREZ DIAZ, mayor de edad, ciudadana No 37.837.883 de Sabana de Torres (Santander), con domicilio en la ciudad de Sabana de Torres, C.R. No 374.840 del Consejo Superior de la Judicatura, en el nombre y representación presente ACCION DE TUTELA para que se declare mi derecho al BUEN NOMBRE, HONRA, DEBIDO PROCESO Y HABILIDAD para actuar en nombre propio por SEÑOROS MUNDIAL Y MEDIANOS MARIA ELBA GONZALEZ ALFARO

[Handwritten Signature]
 LUZDARY RUEDA QUESADA
 C.C. 37.122.421 de Sabana de Torres (Santander)

[Handwritten Signature]